INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), PROVENIENTE DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EMPEDRADO DEL CALLEJON DE EL VIBORERO-LATRINIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Que de común acuerdo con los vecinos de los ranchos El Viborero y de la comunidad de La Trinidad, ambos de este municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se pactó la realización de una obra de empedrado del callejón viejo que comunica ambas localidades, en donde los vecinos se comprometen a pagar la mano de obra y proporcionar la maquinaria, y el Ayuntamiento, a suministrar los materiales necesarios para LA construcción. Así, el esfuerzo conjunto de Comunidad y Gobierno rinde mayores frutos en beneficio de la colectividad.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza erogar de recursos propios la cantidad de $ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), para la adquisición de material para empedrado del Callejón Viejo El Viborero – La Trinidad, en el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

A T E N T A M E N T E:
24 DE AGOSTO DE 2021.
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA."

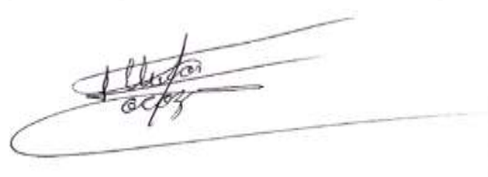

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL